

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2612 /

CONCON, 16 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

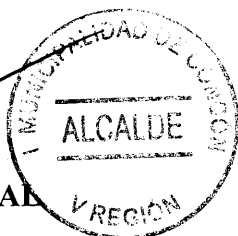
Ord. N° 1396 de fecha 02.11.16 de la Dirección de DIDECO y la decisión Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE A ALEJANDRA WALTER CALDERON**, RUT N° 6, la suma de \$ 100.000 como fondo fijo a rendir, para gastos incurridos en las actividades del programa **LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA DE VERANO 2017** en la ciudad de Mendoza, entre los días 15 al 18 de noviembre de 2016
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control y una vez aprobada la rendición se podrá solicitar reposición de los fondos gastados.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente a la OFICINA DE TURISMO”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS